



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 003/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece que son atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina la Constitución y la Ley: "Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, el Complejo Turístico Chuchini, que en lengua Mojeña significa "Madriguera del tigre", se encuentra a 15 km. de la Capital del Beni (Santísima Trinidad); siendo una de las 20.000 colinas artificiales que existen en el vasto y misterioso territorio del Dorado o Paitití, hoy conocido como Departamento del Beni, lugar arqueológico desde la década de los 70.

Que, Chuchini cuenta con dos lomas artificiales muy pronunciadas, que sirven de refugio para los animales silvestres en épocas de inundaciones.

Que, desde el año 1972 Chuchini se convierte en un potencial atractivo turístico, cuya característica principal es la preservación y conservación de la flora, fauna y arqueología del oriente boliviano, trabajando especialmente con Ecoturismo Sostenible.

Que, mediante Resolución Prefectural N° 16/89, se conforma el Comité Impulsor del Turismo, institución que reconoce al Centro Turístico Chuchini, por reunir las condiciones ambientales y culturales favorables.

Que, según D.S. N° 05918 de 6 de noviembre de 1961; se autoriza el funcionamiento definitivo del Complejo Turístico Chuchini del Departamento del Beni; asimismo, por disposición del D.S. N° 12988 de 22 de octubre de 1975, se confiere al Complejo Chuchini, a través del Sr. Efrem Hinojosa Hieber, una placa de reconocimiento por el aporte brindado a favor del turismo regional y nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 789 de 12 de junio de 1992, se declara Museo Departamental del Beni a "Chuchini"; por lo cual la Dirección del Instituto Boliviano de Cultura, en coordinación con la Prefectura del Beni y el Sr. Efrem Hinojosa, emprenden acciones para realizar el estudio de implementación de dicho museo.

Que, el Periódico "Mundo", en fecha 4 de mayo de 1994, reconoce el potencial turístico en Bolivia; en tal sentido Damián Barcelo, Director de la Cadena Hotelera Sol Melia, expone que las zonas más importantes a nivel Turístico serían: Cachuela Esperanza; Complejo Turístico Chuchini; y el Lago Titicaca

Que, el 22 de junio de 1996 el Gerente del Complejo Turístico Arqueológico y Ecológico "Chuchini", organiza la 1ra Caravana de Integración Turística La Paz – Beni, con la participación de empresarios privados, agencias de viaje y medios de comunicación nacional e internacional; con el objeto de conseguir una estructura turística Andino - Amazónica.

Que, en la Ciudad de Santa Cruz, del 2 al 3 de diciembre de 2010, el Complejo Turístico Chuchini participa del Primer Seminario de Investigaciones sobre las Culturas Prehispánicas de los Llanos Orientales Bolivianos.

Que, la Dirección Departamental de Turismo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, en el día internacional del Turismo, concede un reconocimiento al Complejo Turístico y Arqueológico Chuchini, en mérito al aporte brindado para el desarrollo turístico del Departamento del Beni.

Que, el 19 y 20 de septiembre de 2014, el Complejo Turístico participó de la Primera Feria Amazónica Cultural y Turística del Beni, desarrollada en la Ciudad de Trinidad – Beni.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Que, en el Complejo Turístico Chuchini, en fecha 14 de julio de 2021, en circunstancias en que se realizaba la excavación a un metro de profundidad, se encontró un esqueleto humano, ante lo cual, y con la finalidad de determinar los pasos a seguir ante semejante hallazgo, al presente se espera el arribo de una comisión de expertos de la Ciudad de La Paz; hecho que despertó el interés de autoridades nacionales para hablar de arqueología en el Departamento del Beni.

Que, el Complejo Turístico "Chuchini" tiene una trayectoria de 48 años de vida, siendo el único Centro Turístico en el Departamento del Beni; y que merced al trabajo desarrollado, contribuyó al desarrollo turístico del mismo, exponiendo a toda Bolivia el Turismo Ecológico Arqueológico de Chuchini.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al Centro Turístico "Chuchini", en conmemoración a sus 48 años de vida, y en mérito a su contribución al desarrollo turístico del Departamento del Beni.

Es dada en el Municipio de Trinidad, Departamento del Beni, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**